



## Plantea Movimiento Ciudadano mínimo 15 años de experiencia en la actividad jurídica para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

POR YVONNEREYES



FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

**M**ovimiento Ciudadano en la Comisión Permanente propuso reformas a los artículos 76, 95 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de que quienes aspiren a ser ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tengan cuando menos 15 años de experiencia en la actividad jurídica y que su elección sea por mayoría calificada en el Senado de la República.

La propuesta fue presentada durante la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión por la senadora emecista Laura Ballesteros, quien indicó que con ello se busca evitar que se repitan casos como el de las ministras Jazmín Esquivel y Loretta Ortiz Ahlf, quienes no

garantizan las reglas mínimas de independencia en la función judicial por su cercanía con el presidente Andrés Manuel López Obrador.

“No podemos permitir que lleguen a este tribunal constitucional personas que no cuentan con la capacidad y con la experiencia requerida para el cargo, por el solo hecho de ser leales al presidente de la República. Un poder no puede ser sumiso a otro. En la Corte se ocupa capacidad y experiencia”.

### Experiencia jurídica

Por ello, plantea que los nombramientos de los ministros deberán recaer entre aquellas personas que hayan servido con

eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia con honorabilidad, competencia y que cuenten con antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica de cuando menos quince años.

Para nombrar a los ministros de la SCJN, el presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado, el cual, tras previa comparecencia de las personas propuestas, designará al ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Este proceso se realizará hasta que sea designado por el Senado, se propone en la iniciativa.

“Consideramos que es esencial que los integrantes de la Corte den prevalencia en todo momento a los principios dispuestos en nuestra Constitución y a los derechos humanos de todas las personas y no a preferencias personales, ideológicas y mucho menos políticas. Asimismo, buscamos garantizar el cumplimiento de los conocimientos, requisitos mínimos exigidos a nivel internacional para ocupar el cargo.

“Proponemos que la terna enviada por el Presidente, que sea rechazada por el Senado de la República no podrá repetirse en una segunda ocasión”, expresó la legisladora de la bancada naranja en el Senado de la República.